

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

154

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Servicios Económico-Administrativos
Unidad Técnica de Procedimiento y Asuntos Generales

Según lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el gerente de Madrid Salud ha resuelto notificar mediante la inserción de anuncio los acuerdos de inicio de expedientes sancionadores por infracción en materia de tenencia y protección de los animales que se relacionan.

Los interesados disponen de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguientes de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Servicios Administrativos, sito en la calle Juan Esplandiú, números 11-13, donde, asimismo, podrán solicitar vista del expediente.

Los datos de carácter personal serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el gerente de Madrid Salud como responsable de los ficheros. Igualmente, podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

Interesado y documento nacional de identidad. — Número de expediente. — Fecha de la infracción. — Normativa infringida. — Sanción prevista

A. R. P., 1460196-H. — 207/2010/00224. — 4 de noviembre de 2010 y 14 de mayo de 2010. — Artículos 9 y 11.7 de la ORTPA. — 902 euros.

J. M. C. A., 51.946.418. — 207/2010/02315. — 21 de junio de 2010. — Artículo 14.1 de la ORTPA. — 2.405 euros.

O. D. C., 2.294.870. — 207/2010/02400. — 20 de julio de 2010. — Artículos 6.2, 9 y 14.1 de la ORTPA. — 3.007 euros.

D. E. G., 47.310.334. — 207/2010/02496. — 11 de junio de 2010. — Artículos 8.1, 14 y 16.2 de la ORTPA. — 3.158 euros.

C. D. L. B., X-4188357-B. — 207/2010/02581. — 21 de julio de 2010. — Artículo 16.2 de la ORTPA. — 602 euros.

J. L. P. N., 50545723-A. — 207/2010/02582. — 11 de julio de 2010. — Artículo 16.2 de la ORTPA. — 602 euros.

E. J. I., 50.621.297. — 207/2010/02809. — 23 de julio de 2010. — Artículo 14.1 de la ORTPA. — 2.405 euros.

A. M. G., 12.240.167. — 207/2010/02813. — 29 de julio de 2010. — Artículo 4.1 de la ORTPA. — 451 euros.

R. N. P., 52892401-Z. — 207/2010/02843. — 16 de agosto de 2010. — Artículo 14.1 de la ORTPA. — 2.405 euros.

S. A. A., X-4532182-D. — 207/2010/02844. — 24 de junio de 2010. — Artículo 14.1 de la ORTPA. — 2.405 euros.

J. J. M. T., X-7835381-V. — 207/2010/03004. — 22 de septiembre de 2010. — Artículo 16.2 de la ORTPA. — 602 euros.

L. N. P., 52906134-Q. — 207/2010/02811. — 13 de marzo de 2010. — Artículos 6.2, 8.1, 9 y 14.1 de la ORTPA. — 3.157 euros.

Madrid, a 24 de noviembre de 2010.—El subdirector general de Servicios Económico-Administrativos, Rafael Ruiz Badiola.

(02/11.977/10)